



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Universalización de la Salud"
"2020 Año del Bicentenario de la Independencia de Ica"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 -2020-AMPI

Ica, 03 de Agosto del 2020

VISTO:



El INFORME N° 0226-2020-SGT-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Tesorería; INFORME N° 1268A-2020-SGP-GPPR-MPI, y el INFORME N° 068A-2020-GPPR-MPI, de la Sub Gerencia de Presupuesto y de la Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización respectivamente, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Ica.



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01, y el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece las reglas fiscales vigentes para la Incorporación de Mayores Ingresos en los Gobiernos Locales.



Que, mediante el INFORME N° 0226-2020-SGT-GA-MPI, la Sub Gerencia de Tesorería informa a detalle sobre los ingresos registrados correspondiente al mes de marzo; del mismo modo se hace necesario formalizar la operación de Incorporación de Mayores Ingresos, como Tipo de Modificación 002 - "Créditos Suplementarios", en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias (Rubro: 13 Donaciones y Transferencias), por un monto de S/ 1,700.00.

Que, con el INFORME N° 1268A-2020-SGP-GPPR-MPI, y el INFORME N° 068A-2020-GPPR-MPI, se hace de conocimiento que se ha procedido a realizar, la Incorporación de Mayores Ingresos, por la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias (Rubro: 13 Donaciones y Transferencias), por un monto total de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, la modificación presupuestal indicada se realiza teniendo como base normativa, lo referido en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, concordante con lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440

Que en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

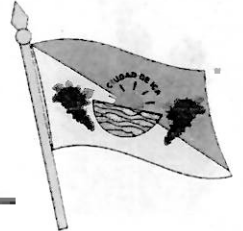
SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2020 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, de un monto de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Donaciones y Transferencias (Rubro: 13 Donaciones y Transferencias), según la siguiente estructura programática:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1,700.00

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	13 Donaciones y Transferencias	
GENERICA DE INGRESOS	1.5 Otros Ingresos	
ESPECIFICA DE INGRESOS	1.5.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	S/ 1,700.00
SUB TOTAL		S/ 1,700.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1,700.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1,700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2001621 Estudios de Pre-Inversión	
ACTIVIDAD	6000032 Estudios de Pre-Inversión	
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0010 Infraestructura y Equipamiento	
FINALIDAD	0000788 Estudios de Pre-Inversión	
META	0041 Estudios de Pre-Inversión	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados	
RUBRO	08 Impuestos Municipales	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
ESPECIFICA DETALLADA:	2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión	1,700.00
SUB TOTAL		S/ 1,700.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; asignar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO; COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas correspondiente, así como en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 204-2020 Fecha 08-08-2020

Entidad: _____

Señor (a) _____

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
Resolución N° 204-2020 de Fecha: 08-08-2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2085
SECRETARIO GENERAL MPI

ICA

12/23